

DECRETO DE ALCALDIA 103/2017

DON MANUEL TORRES ESTORELL, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MORAL DE CALATRAVA (CIUDAD REAL),

VISTO el expediente tramitado para modificar créditos por generación, concretados en una subvención por importe de **51.000 euros** concedida mediante Resolución de la Consejería de economía, empresas y empleo de Castilla la Mancha, para **Acción formativa viveros y jardines**, los cuales pueden generar crédito y suponen una modificación dentro del Presupuesto ordinario de esta Corporación,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90; las Bases de Ejecución del citado presupuesto, y el informe del Sr. Interventor de esta misma fecha.

Dado que el ingreso no tiene naturaleza tributaria y que consiste en una subvención específica, existiendo una evidente vinculación con el gasto a generar, cuya finalidad marcada por la propia entidad concedente, es la de financiar gastos de realización de programas

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS				
Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Previsión anterior	Modificación	Previsión total
6.450.50	2017.3.VIVER.1	0	51.000	51.000

ESTADO DE GASTOS				
Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Previsión anterior	Modificación	Previsión total
6.171.131.00	2017.3.VIVER.1	0	31.550	31.550
6.171.226.99	2017.3.VIVER.1	0	19.450	19.450

El expediente que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la Contabilidad Municipal los apuntes derivados de las modificaciones presupuestarias a que se refiere el mismo.

Dado en Moral de Calatrava, a 16 de febrero de 2017

Ante mí
LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo. Virginia De Nova Pozo

Fdo. Manuel Torres Estornell